
GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS - PROVEEDOR CCU

I. ANTECEDENTES

CCU tiene como propósito “Crear experiencias para compartir juntos un mejor vivir”. En esta línea, gestionamos nuestros negocios en un marco de compromiso con la sustentabilidad, asegurando el valor de la compañía a largo plazo.

Vivimos en un mundo integrado, en donde la acción de cada uno impacta directa e individualmente a todas las personas con las que nos relacionamos. Con nuestros proveedores, impulsamos relaciones colaborativas, las cuales se basan en el compromiso de contribuir al bienestar actual y futuro del entorno con el que interactuamos

Para extender este compromiso y compartir las buenas prácticas, en CCU hemos desarrollado la presente “Guía de Buenas Prácticas – Proveedor CCU” que a continuación detallamos.

II. ALCANCES

La “Guía de Buenas Prácticas - Proveedor CCU” aplica para CCU y **todos sus proveedores**.

Dentro de este contexto, se espera que todos los proveedores de CCU hagan propios estos compromisos y las buenas prácticas, respetándolas y exigiéndolas dentro de su propia cadena de valor y con la comunidad en que operan.

Como parte del proceso de mejora continua, instamos a nuestros proveedores a desarrollar medios para alcanzar y mejorar el cumplimiento de los lineamientos establecidos y de las buenas prácticas asociadas.

III. LINEAMIENTOS GENERALES DE CCU

La “Guía de Buenas Prácticas - Proveedor CCU” reúne los lineamientos vigentes en la Compañía, bajo los conceptos que se enuncian y se desarrollan a continuación:

1. Conducta en los Negocios
2. Respeto por Nuestras Personas
3. Respeto por Nuestro Planeta

III. 1 Conducta en los Negocios

Para CCU, es de vital importancia la integridad y la confiabilidad en las relaciones con sus proveedores, consideradas como condiciones esenciales para los negocios sustentables.

- Con respecto al entorno de los negocios, en CCU velamos por garantizar un ambiente abierto, leal y competitivo, respetando las normas vigentes acerca de la libre competencia.
- La elección de los proveedores siempre estará basada en los criterios técnicos, profesionales y éticos, adecuándose a las necesidades de CCU.
- Todas las leyes, normativas y regulaciones relevantes aplicables deben ser cumplidas por CCU. En particular, se hace especial énfasis en la prohibición de realizar actos que puedan configurar los delitos de cohecho a funcionario público nacional o extranjero, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, receptación, corrupción entre particulares, administración desleal, negociación incompatible, apropiación indebida, contaminación de aguas, comercialización de productos vedados, extracción ilegal de recursos del fondo marino y procesamiento, almacenamiento o utilización de productos escasos (colapsados o sobreexplotados) sin acreditar origen legal, tráfico de influencias, enriquecimiento ilícito de funcionario y empleados, balances e informes falsos y concusión, según lo establecido en la ley N° 20.393 de Chile, la ley N°27.401 de Argentina, o la que corresponda según la jurisdicción respectiva.
- Los negocios, la información comercial y financiera relacionada con CCU, deben ser tratados en forma confidencial y no ser divulgados a terceras partes.
- Los conflictos de interés por relaciones directas con el personal de las Compañías que son parte de CCU o competidores directos, y/o tener la calidad de persona expuesta políticamente o funcionario público, que no fueren informados a CCU, son incompatibles con las buenas prácticas de los negocios, pudiendo su omisión derivar en la exclusión de proveedores calificados.
- Los regalos o estímulos para influenciar negocios u otras decisiones, no son aceptados dentro de CCU.

III. 2 Respeto por Nuestras Personas

Vivimos en un mundo plenamente integrado, en donde la acción de cada uno impacta directa e individualmente a todas las personas con las que nos relacionamos. En CCU nos inspira esa interacción, por lo que buscamos constantemente el mejor vivir de cada una de esas personas y lo hacemos a través de compromisos y acciones concretas que realizamos cada día.

- El accionar de los trabajadores debe estar permanentemente marcado por el respeto y la valoración del ser humano, teniendo como base los principios que guían nuestro actuar: Excelencia, Entrega, Integridad y Empoderamiento

- Como adherentes a los Diez Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas, en CCU nos hemos comprometido con el respeto a los Derechos Humanos, cautelando la igualdad y dignidad de las personas, la libertad de pensamiento, de conciencia y religión; la libertad de asociación, el derecho al trabajo y a condiciones equitativas y satisfactorias en él.
- Se deben proporcionar condiciones de trabajo que permitan prácticas seguras, cautelando la salud ocupacional para el normal desempeño de las funciones.
- En CCU buscamos imposibilitar el trabajo infantil y/o labores forzadas a lo largo de su cadena de valor, estando ancladas en nuestros principios y en el estricto apego a la legislación aplicable.

III. 3 Respeto por Nuestro Planeta

Reconocemos la importancia de hacer negocios con una visión medioambiental de largo plazo. Por eso promovemos una cultura orientada a minimizar el impacto ambiental e ir más allá del cumplimiento normativo que nos regula.

- En CCU velamos por conducir nuestras operaciones de modo compatible con las necesidades ambientales y económicas de las comunidades en que opera, con una visión medioambiental, sustentable y de largo plazo.
- En CCU cumplimos con la normativa ambiental vigente y buscamos desarrollar e implementar estándares responsables en aquellos casos en que no existan leyes o reglamentos al respecto.
- Cada trabajador CCU se debe comprometer a realizar sus actividades y prestar sus servicios minimizando su impacto en el medio ambiente y cumpliendo siempre a cabalidad con la legislación vigente.
- En CCU cuidamos que nuestros procesos productivos siempre busquen utilizar eficientemente los recursos disponibles, intentando generar el mínimo impacto posible en el medio ambiente.

IV. SISTEMA DE DENUNCIA

En CCU nos es de vital importancia tomar conocimiento inmediato de cualquier incumplimiento interno sobre los valores enunciados anteriormente. Es por esto que si usted fuere testigo de alguna falta, por favor informar a través del Sistema de Denuncias, dispuesto en el sitio web CCU (<http://www.ccu.cl/> y <http://www.ccu.com.ar> en el caso de Argentina) o a través del sitio web del Portal de Proveedores (<http://proveedores.ccu.cl/>).

Para ello se debe indicar dentro de lo posible, la descripción de los hechos, lugares y fechas referenciales, nombre o cargo de los involucrados.